ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, abril 2023.

Doctora
Delegada como Ordenador del Gasto
Decreto 075 del 28/02/2023
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La gobernación del departamento del Putumayo, tiene el deber legal e asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto a accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, la buena marcha de la Administración.

Así mismo, la entidad Territorial para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que si misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

Que, el ARTICULO 2°. De la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida*

económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el numeral 2. Del artículo 305 de la Constitución estableció que es atribución de los Gobernadores: *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, se estableció: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Servicios Administrativa, en cumplimiento de su función de apoyo a toda la Administración Departamental y como responsable de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y por ende el buen estado de las instalaciones locativas, requiere el suministro de materiales de ferretería para la adecuación y mantenimiento rutinario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento, con el fin de garantizar las condiciones para su buen funcionamiento y la seguridad de los funcionarios y público en general. En razón a lo anterior y tomando en consideración que en el Almacén de la Gobernación del Putumayo no existen suficientes cantidades de materiales, herramientas y equipos de Ferretería en general, por lo tanto se necesita la contratación del suministro de estos elementos, que permita al personal de mantenimiento cumplir con los fines misionales dispuestos y realizar todas aquellas actividades de mantenimiento correctivo y preventivo necesarias para el correcto funcionamiento de los bienes inmuebles y muebles de la administración.

Es evidente que, sin estos materiales de ferretería, las diferentes áreas de la Gobernación del Putumayo no contarían con las condiciones adecuadas para el buen funcionamiento y la seguridad de los funcionarios y el público en general. Esto generaría retraso en el cumplimiento de las funciones misionales y prestando un regular servicio a la comunidad.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Servicios Administrativos, realiza los trámites necesarios para a contratación con el siguiente objeto **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Para las diferentes secretarias de la Gobernación del Departamento del Putumayo para garantizar las buenas condiciones y el buen desarrollo de sus funciones, a través de un contratista que presente esta clase de suministros para la realización dicha actividad, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; mediante un proceso de mínima cuantía, según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Por tal motivo, y con el fin de satisfacer esta necesidad es indispensable suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica cuyo objeto social permite cumplir con la actividad que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive, para solventar los requerimientos anteriores con el suministro de forma ininterrumpida, con el fin de garantizar la movilidad normal de los vehículos de esta entidad.

Es importante manifestar que este tipo de proceso se encuentra amparado bajo el Acuerdo Marco de Precio No. CCENG-049-2021, el cual se encuentra vigente, como se ve a continuación:

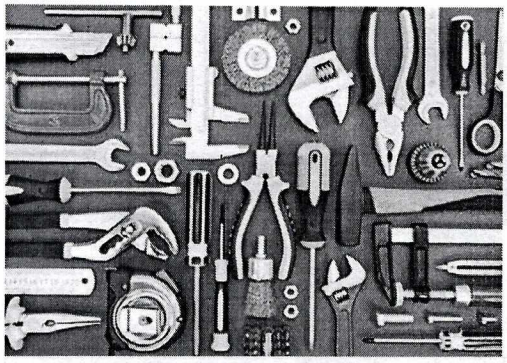

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Número de proceso:# Proceso CCENEG-049-01-2021
Vigencia:
De Miércoles, Marzo 30, 2022 hasta Domingo, Marzo 30, 2025

▾ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▾ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:	Enlace para iniciar simulación web
30/03/2025	30/09/2025	https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co

Sin embargo y teniendo en cuenta el Concepto C – 105 de 2022, *el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.*

De tal modo, el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2023, por tal razón, no aplica, llevar a cabo la compra con el proceso del Acuerdo Marco de Precios antes descrito.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Servicios Administrativos, realiza los trámites necesarios para a contratación con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.",** a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es el suministro de elementos de ferretería para suplir las necesidades de las Secretarias de la Gobernación del Putumayo.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
23000000	23130000	23131500	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
24000000	24110000	24111500	BOLSAS
27000000	27110000	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y

			FORESTACIÓN
27000000	27110000	27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27000000	27110000	27111700	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27000000	27110000	27111900	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
30000000	30110000	30111600	CEMENTO Y CAL
31000000	31150000	31152200	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31000000	31160000	31161500	TORNILLOS
31000000	31160000	31162000	CLAVOS
31000000	31200000	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31000000	31210000	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
31000000	31210000	31211800	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
40000000	40140000	40142000	MANGUERAS
46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD

3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los bienes citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaria de Servicios Administrativos.

3.2 FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de arrendamiento se debe realizar los pagos por mensualidad, hasta el monto total del contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE ELECTRICO # 10 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO/NEGRO	MTR	1
2	ALAMBRE ELECTRICO # 12 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, NEGRO AZUL	MTR	1

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
3	ALAMBRE ELECTRICO # 14 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, VERDE	MTR	1
4	ALAMBRE ELECTRICO # 8 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO	MTR	1
5	ALAMBRE GALVANIZADO C/18	KG	1
6	CABLE DROP FIBRA OPTICA 2 HILOS CON MENSAJERO 1000 METROS	ROLLO	1
7	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS amarillo	ROLLO	1
8	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1
9	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS blanco	ROLLO	1
10	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1
11	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS verde	ROLLO	1
12	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1
13	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1
14	CABLE UTP CATEGORÍA 6 – 300 MTS	CAJA	1
15	CABLE UTP CATEGORÍA 6 - 300 MTS	CAJA	1
16	ALICATE AMARRILLO ELECTRICO	UND	1
17	ANGEO FIBRA DE VIDRIO 3 1.22 X 30CM	ROLLO	1
18	Pintura impermeabilizante antihumedad de interiores	Galon	1
19	Anticorrosivo Industrial Blanco Galon	Galon	1
20	Anticorrosivo Industrial Negro Mate Galon	Galon	1
21	APAGADOR DOBLE	UND	1
22	APAGADOR SENCILLO	UND	1
23	BATERIA PARA UPS 12V 7 AMPERIOS	UND	1
24	BOLSA DE AMARRAS PLASTICA X 35 CM	PQTE	1
25	BOMBILLO LED DE 12 W LUZ BLANCA	UND	1
26	BROCAS PARA METAL 1/4"	UND	1
27	BROCAS PARA METAL 3/16"	UND	1
28	BULTO DE PEGANTE CERAMICO X 25 KG	BULTO	1
29	Caja De Herramientas Plástica 19 (48cm)	UND	1
30	CAJA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 40 MM, SIN TUERCA, HORIZONTAL-VERTICAL	UND	1
31	CAJILLA PLASTICA PARA CANALETA DE 103*60*45MM	UND	1
32	CANAL PLASTICO PARA AGUA LLUVIA X 3 MTS	UND	1
33	CANALETA DE PISO DEXSON GRIS 60*13	UND	1
34	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 10X10	UND	1
35	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 40X25	UND	1
36	CANALETAS 12*12 MM	UND	1

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
37	CANALETAS 20*20 X 3 MTS	UND	1
38	Cargador De Baterías 12v, 140 Amperios	UND	1
39	Chazo Plástico 3/16 1/4 5/16 3/8 X 100 Unidades + TorniLLOS	ciento	1
40	cinta de empaque 48mm*300mts	UND	1
41	cinta de empaque 48mm*90mts *6 unidades	pack*6	1
42	CINTA DE ENMASCARAR 24mm*40 mts.	UND	1
43	CINTA TAPA GOTERA 20CM *10 Mts.	UND	1
44	Cinta Teflón 3/4 Pulgadas Por 15 Metros industrial	rollos	1
45	CLAVIJA HEMBRA, Y MACHO DE CAUCHO 110 A	UND	1
46	CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA TIPO SC MONOMODO EPOXICO	UND	1
47	CONECTOR SIMPLE MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA	UND	1
48	CONECTOR SIMPLEX MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA.	UND	1
49	CUÑETE DE SIKA FIL POWER 7 AÑOS	CUÑETE	1
50	Destornillador De Copa Exagonal 3 En 1	UND	1
51	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 1/4" *7"*7/8" BOSH	UND	1
52	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 4-1/2" *1/4"*7/8" T27 DESBASTE DW54830	UND	1
53	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA PARA PULIDORA	UND	1
54	ESCALERA CON 9 ESCALONES CON BANDEJA 6 PELDAÑOS TIPO 3	UND	1
55	Extensión Eléctrica Encauchetada 2x14 30 Mts.	UND	1
56	Extensión Eléctrica Encauchetada x15mt Uso Industrial Larga	UND	1
57	Extensión Eléctrica Encauchetada x5 Mtrs Con Polo A Tierra	UND	1
58	GRIFERIA DE PARED PARA LAVADERO	UND	1
59	GUANTE PLASTICO INDUSTRIAL	PAR	1
60	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años	Galon	1
61	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años Gris 20 Kg	Cuñete	1
62	JUEGO ACOPLE DE COMPRESR DE 14 PZ	UND	1
63	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PRO STHT69170	UND	1
64	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA	UND	1
65	Juego De Pinzas, Alicates Electronica + Estuche X 5 Unidades	UND	1
66	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL 12W T8 60CM	UND	1
67	MANGUERA ACOPLE PASTICO PARA LAVAMANOS 60 cm	UND	1
68	MANGUERA DE ALTA CALIDAD AIRE ACONDICONADO 3/4"	MTR	1
69	MANGUERA DE CARGA REFRIGERANTE , CON MANOMETRO Y GANCHO APLICABLE A R134A R12 R22 R502 R404 R410A REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO MANIFOLD GAUGE 1/4" MANGUER DE ROSACA 60" ROJO, AMARILLO, AZUL (PAQUETE *3)	KIT	1

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
70	Marco Segueta Uyustools 8 A 12 Pulgadas	UND	1
71	Martillo De Bola 16 Onzas	UND	1
72	Martillo De Uña 8 Oz/220gr Mango Fibra De Vidrio	UND	1
73	Martillo Mazo De Goma 16oz	UND	1
74	MODULO MINI-GBIC-SFP TP.LINK FIBRA MULTIMODO LC TL-SM311LM	UND	1
75	MULTITOMA NACIONAL 6 SALIDAS YSWITCH SUPRESOR DE PICOS 90 JULIIOS N.1.5 METROS	UND	1
76	OMEGAS PARA PVC 2-5/16X 3/4" X 0.35MM	UND	1
77	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080LUMENES	UND	1
78	PANEL TUBO LED T8 9W LB VDR MERCURIO O ILUMAX	UND	1
79	PARAL CALIBRE 26X BASE 6 X 2,4 MTRS	UND	1
80	PERFIL DE ALUNIMO 12 MM X 10 MM * 2.5 METROS	UND	1
81	PERFIL VIGUETA CALIBRE 26	UND	1
82	PINZA AMPERIMETRICA ACCTA AT1000E	UND	1
83	PLACA FIBROCEMENTO 10MM X 244*122CM	UND	1
84	PLAFON PLASTICO 8,12-10mm	UND	1
85	POLISOMBRA NEGRA 50% ROLLO 4 METROS *100 METROS	ROLLO	1
86	REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICONADO R410A 25LIBRAS	CILINDRO	1
87	RODILLOS FELPA DE 9 PULGADAS	UND	1
88	Segueta 12 Pulgadas 24 Dientes	UND	1
89	Serrucho Madera 16 Dubai Tools Herramienta Construcción	UND	1
90	TEJA DE ZINC ONDULADA 3.048 X 0.80 MT CAL 35 0,17MM	UND	1
91	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA - HOMOLOGACION RETIE	UND	1
92	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ 2P+T 15 A 250 V BLANCO	UND	1
93	TORNILLO CABEZA LENTAJAESTRUCTURA FIBROCEMENTO PUNTA AGUDO 8*9/16 PAQUETE*500 UNDIADES	PAQUETE	1
94	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1-1/4 PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1
95	TORNILO DRAYWALL 1 1/4" X 8 MM PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1
96	TUBO/ PERFIL RECTANGULAR CAL 18 4"X 1 1/2"	UND	1
97	VALVULA DE FLOTADOR INDUSTRIAL 1"	UND	1
98	VALVULA DE LLENADO PARA BAÑO	UND	1
99	VALVULA DE PVC 1 1/2 LISA	UND	1

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de la actividad.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.

2. Entregar los bienes objeto del suministro al contratante, nuevos, no re manufacturados con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
3. Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Secretaría de Servicios Administrativos, previa solicitud de la Entidad y en el lugar indicado por ella.
4. Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato.
5. Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad y en el Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª. Nº 7-19, del Municipio de Mocoa – Putumayo.
6. Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
7. El contratista debe garantizar al contratante que los elementos e insumos están de acordes a las especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones Técnicas establecidas en ella y en los estudios previos.
8. Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
9. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
10. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto
12. Asumir el pago de todos los gastos que se ocasionen a raíz de la entrega del bien, tales como el embalaje, cargue, transporte, descargue de los bienes objeto de suministro.
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
14. Los materiales, suministros y demás elementos objeto de suministro, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los elementos o bienes y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance del contrato.
15. Responder por todos los defectos y daños que llegaren a presentar los elementos o bienes objeto de dotación, incluyendo en tanto todos sus componentes y elementos integrantes, los bienes o elementos a adquirir susceptibles de garantía, deberán contar con la misma.
16. Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.
18. Una vez solicitados los elementos el contratista debe allegarlos en el término máximo de un día.

19. Cumplir con la entrega completa de los elementos que, durante la ejecución del contrato, le solicite el supervisor del contrato ya que no serán recibidas remisiones parciales por parte de la Entidad.
20. Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en medio físico sobre la ejecución del contrato.
21. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
23. Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Servicios Administrativos no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6. suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento **ANEXO A**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para estos bien esté acorde a las necesidades del mismo.

5.1 ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000 M/CTE**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro que se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se evitó a cotizar a la MMARIO ANDRES BERMENO GONZALEZ, FUNDACION MUSORUNA Y SERVIMAX COMPANY S.A.S., el cual se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
1	ALAMBRE ELECTRICO # 10 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO/NEGRO	MTR	1	$ 7.336	$ 7.262	$ 7.632	$ 7.410
2	ALAMBRE ELECTRICO # 12 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, NEGRO AZUL	MTR	1	$ 4.750	$ 4.750	$ 4.750	$ 4.750
3	ALAMBRE ELECTRICO # 14 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, VERDE	MTR	1	$,3.353	$ 3.287	$ 3.221	$ 3.287
4	ALAMBRE ELECTRICO # 8 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO	MTR	1	$ 11.020	$ 11.130	$ 10.910	$ 11.020
5	ALAMBRE GALVANIZADO C/18	KG	1	$ 34.350	$ 33.670	$ 34.010	$ 34.010
6	CABLE DROP FIBRA OPTICA 2 HILOS CON MENSAJERO 1000 METROS	ROLLO	1	$ 1.222.650	$ 1.235.000	$ 1.247.350	$ 1.235.000
7	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS amarillo	ROLLO	1	$ 484.500	$ 484.500	$ 456.000	$ 475.000
8	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1	$ 465.500	$ 475.000	$ 484.500	$ 475.000
9	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS blanco	ROLLO	1	$ 475.000	$ 465.500	$ 484.500	$ 475.000
10	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1	$ 465.500	$ 479.750	$ 479.750	$ 475.000
11	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS verde	ROLLO	1	$ 475.000	$ 484.500	$ 465.500	$ 475.000
12	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1	$ 500.158	$ 505.210	$ 510.262	$ 505.210
13	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1	$ 510.262	$ 500.158	$ 505.210	$ 505.210
14	CABLE UTP CATEGORÍA 6 – 300 MTS	CAJA	1	$ 591.090	$ 573.705	$ 573.705	$ 579.500
15	CABLE UTP CATEGORÍA 6 – 300 MTS	CAJA	1	$ 567.910	$ 585.295	$ 585.295	$ 579.500
16	ALICATE AMARRILLO ELECTRICO	UND	1	$ 61.216	$ 59.398	$ 61.216	$ 60.610
17	ANGEO FIBRA DE VIDRIO 3 1.22 X 30CM	ROLLO	1	$ 97.485	$ 94.590	$ 97.485	$ 96.520
18	Pintura impermeabilizante antihumedad de interiores	Galon	1	$ 132.422	$ 132.422	$ 136.435	$ 133.760
19	Anticorrosivo Industrial Blanco Galon	Galon	1	$ 182.476	$ 186.200	$ 189.924	$ 186.200
20	Anticorrosivo Industrial Negro Mate Galon	Galon	1	$ 182.476	$ 182.476	$ 193.648	$ 186.200
21	APAGADOR DOBLE	UND	1	$ 12.979	$ 13.372	$ 12.979	$ 13.110
22	APAGADOR SENCILLO	UND	1	$ 12.848	$ 12.848	$ 13.634	$ 13.110
23	BATERIA PARA UPS 12V 7 AMPERIOS	UND	1	$ 109.383	$ 108.300	$ 107.217	$ 108.300

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
24	BOLSA DE AMARRAS PLASTICA X 35 CM	PQTE	1	$ 22.572	$ 22.800	$ 23.028	$ 22.800
25	BOMBILLO LED DE 12 W LUZ BLANCA	UND	1	$ 14.108	$ 13.965	$ 14.678	$ 14.250
26	BROCAS PARA METAL 1/4"	UND	1	$ 10.830	$ 10.722	$ 10.938	$ 10.830
27	BROCAS PARA METAL 3/16"	UND	1	$ 6.960	$ 7.030	$ 7.100	$ 7.030
28	BULTO DE PEGANTE CERAMICO X 25 KG	BULTO	1	$ 90.100	$ 89.190	$ 93.740	$ 91.010
29	Caja De Herramientas Plástica 19 (48cm)	UND	1	$ 70.110	$ 70.110	$ 70.110	$ 70.110
30	CAJA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 40 MM, SIN TUERCA, HORIZONTAL-VERTICAL	UND	1	$ 19.760	$ 19.562	$ 19.958	$ 19.760
31	CAJILLA PLASTICA PARA CANALETA DE 103*60*45MM	UND	1	$ 5.195	$ 5.301	$ 5.407	$ 5.301
32	CANAL PLASTICO PARA AGUA LLUVIA X 3 MTS	UND	1	$ 143.746	$ 145.213	$ 151.080	$ 146.680
33	CANALETA DE PISO DEXSON GRIS 60*13	UND	1	$ 60.853	$ 59.660	$ 58.467	$ 59.660
34	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 10X10	UND	1	$ 15.960	$ 15.960	$ 15.960	$ 15.960
35	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 40X25	UND	1	$ 65.550	$ 65.550	$ 65.550	$ 65.550
36	CANALETAS 12*12 MM	UND	1	$ 18.248	$ 18.434	$ 19.179	$ 18.620
37	CANALETAS 20*20 X 3 MTS	UND	1	$ 36.868	$ 37.996	$ 37.996	$ 37.620
38	Cargador De Baterías 12v, 140 Amperios	UND	1	$ 1.415.120	$ 1.415.120	$ 1.501.760	$ 1.444.000
39	Chazo Plástico 3/16 1/4 5/16 3/8 X 100 Unidades + TorniLLOS	ciento	1	$ 133.722	$ 129.789	$ 129.789	$ 131.100
40	cinta de empaque 48mm*300mts	UND	1	$ 43.465	$ 43.896	$ 41.744	$ 43.035
41	cinta de empaque 48mm*90mts *6 unidades	pack*6	1	$ 78.018	$ 78.018	$ 82.794	$ 79.610
42	CINTA DE ENMASCARAR 24mm*40 mts.	UND	1	$ 9.880	$ 9.880	$ 9.880	$ 9.880
43	CINTA TAPA GOTERA 20CM *10 Mts.	UND	1	$ 169.100	$ 172.482	$ 165.718	$ 169.100
44	Cinta Teflón 3/4 Pulgadas Por 15 Metros industrial	rollos	1	$ 12.227	$ 12.597	$ 12.227	$ 12.350
45	CLAVIJA HEMBRA, Y MACHO DE CAUCHO 110 A	UND	1	$ 14.250	$ 14.250	$ 14.250	$ 14.250
46	CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA TIPO SC MONOMODO EPOXICO	UND	1	$ 5.320	$ 5.267	$ 5.373	$ 5.320
47	CONECTOR SIMPLE MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA	UND	1	$ 24.225	$ 23.513	$ 23.513	$ 23.750
48	CONECTOR SIMPLEX MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA.	UND	1	$ 23.988	$ 23.988	$ 23.275	$ 23.750
49	CUÑETE DE SIKA FIL POWER 7 AÑOS	CUÑETE	1	$ 636.804	$ 656.298	$ 656.298	$ 649.800
50	Destornillador De Copa Exagonal 3 En 1	UND	1	$ 36.100	$ 36.100	$ 36.100	$ 36.100
51	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 1/4" *7"*7/8" BOSH	UND	1	$ 9.496	$ 9.787	$ 9.787	$ 9.690
52	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 4-1/2" *1/4"*7/8" T27 DESBASTE DW54830	UND	1	$ 10.260	$ 10.465	$ 10.055	$ 10.260
53	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA PARA PULIDORA	UND	1	$ 51.813	$ 51.300	$ 50.787	$ 51.300
54	ESCALERA CON 9 ESCALONES CON BANDEJA 6 PELDAÑOS TIPO 3	UND	1	$ 788.139	$ 796.100	$ 804.061	$ 796.100

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
55	Extensión Eléctrica Encauchetada 2x14 30 Mts.	UND	1	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500
56	Extensión Eléctrica Encauchetada x15mt Uso Industrial Larga	UND	1	$ 58.721	$ 56.419	$ 57.570	$ 57.570
57	Extensión Eléctrica Encauchetada x5 Mtrs Con Polo A Tierra	UND	1	$ 41.610	$ 40.778	$ 42.442	$ 41.610
58	GRIFERIA DE PARED PARA LAVADERO	UND	1	$ 86.355	$ 83.790	$ 86.355	$ 85.500
59	GUANTE PLASTICO INDUSTRIAL	PAR	1	$ 14.896	$ 14.896	$ 15.808	$ 15.200
60	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años	Galon	1	$ 150.100	$ 147.098	$ 153.102	$ 150.100
61	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años Gris 20 Kg	Cuñete	1	$ 662.796	$ 656.298	$ 630.306	$ 649.800
62	JUEGO ACOPLE DE COMPRESR DE 14 PZ	UND	1	$ 94.031	$ 93.100	$ 92.169	$ 93.100
63	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PRO STHT69170	UND	1	$ 155.559	$ 155.559	$ 160.273	$ 157.130
64	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA	UND	1	$ 58.140	$ 57.000	$ 55.860	$ 57.000
65	Juego De Pinzas, Alicates Electronica + Estuche X 5 Unidades	UND	1	$ 74.613	$ 71.687	$ 73.150	$ 73.150
66	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL 12W T8 60CM	UND	1	$ 30.400	$ 30.096	$ 30.704	$ 30.400
67	MANGUERA ACOPLE PASTICO PARA LAVAMANOS 60 cm	UND	1	$ 10.722	$ 10.938	$ 10.830	$ 10.830
68	MANGUERA DE ALTA CALIDAD AIRE ACONDICONADO 3/4"	MTR	1	$ 17.305	$ 17.830	$ 17.305	$ 17.480
69	MANGUERA DE CARGA REFRIGERANTE , CON MANOMETRO Y GANCHO APLICABLE A R134A R12 R22 R502 R404 R410A REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO MANIFOLD GAUGE 1/4" MANGUER DE ROSACA 60" ROJO, AMARILLO, AZUL (PAQUETE *3)	KIT	1	$ 642.447	$ 617.253	$ 629.850	$ 629.850
70	Marco Segueta Uyustools 8 A 12 Pulgadas	UND	1	$ 51.351	$ 52.907	$ 51.351	$ 51.870
71	Martillo De Bola 16 Onzas	UND	1	$ 80.406	$ 78.814	$ 79.610	$ 79.610
72	Martillo De Uña 8 Oz/220gr Mango Fibra De Vidrio	UND	1	$ 37.996	$ 37.996	$ 36.868	$ 37.620
73	Martillo Mazo De Goma 16oz	UND	1	$ 57.722	$ 58.311	$ 60.667	$ 58.900
74	MODULO MiNI-GBIC-SFP TP.LINK FIBRA MULTIMODO LC TL-SM311LM	UND	1	$ 267.900	$ 267.900	$ 267.900	$ 267.900
75	MULTITOMA NACIONAL 6 SALIDAS YSWITCH SUPRESOR DE PICOS 90 JULIIOS N.1.5 METROS	UND	1	$ 37.620	$ 38.760	$ 37.620	$ 38.000
76	OMEGAS PARA PVC 2-5/16X 3/4" X 0.35MM	UND	1	$ 9.019	$ 8.751	$ 9.019	$ 8.930
77	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080LUMENES	UND	1	$ 32.300	$ 31.977	$ 32.623	$ 32.300
78	PANEL TUBO LED T8 9W LB VDR MERCURIO O ILUMAX	UND	1	$ 15.310	$ 14.860	$ 14.860	$ 15.010
79	PARAL CALIBRE 26X BASE 6 X 2,4 MTRS	UND	1	$ 21.124	$ 20.710	$ 20.296	$ 20.710
80	PERFIL DE ALUNIMO 12 MM X 10 MM * 2.5 METROS	UND	1	$ 58.839	$ 58.839	$ 62.442	$ 60.040
81	PERFIL VIGUETA CALIBRE 26	UND	1	$ 9.595	$ 9.595	$ 9.310	$ 9.500
82	PINZA AMPERIMETRICA ACCTA AT1000E	UND	1	$ 796.100	$ 780.178	$ 812.022	$ 796.100
83	PLACA FIBROCEMENTO 10MM X 244*122CM	UND	1	$ 171.359	$ 171.359	$ 176.552	$ 173.090
84	PLAFON PLASTICO 8,12-10mm	UND	1	$ 7.293	$ 7.442	$ 7.591	$ 7.442

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
85	POLISOMBRA NEGRA 50% ROLLO 4 METROS *100 METROS	ROLLO	1	$ 1.315.902	$ 1.290.100	$ 1.264.298	$ 1.290.100
86	REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICONADO R410A 25LIBRAS	CILINDRO	1	$ 1.222.650	$ 1.259.700	$ 1.222.650	$ 1.235.000
87	RODILLOS FELPA DE 9 PULGADAS	UND	1	$ 16.929	$ 17.442	$ 16.929	$ 17.100
88	Segueta 12 Pulgadas 24 Dientes	UND	1	$ 10.613	$ 10.830	$ 11.047	$ 10.830
89	Serrucho Madera 16 Dubai Tools Herramienta Construcción	UND	1	$ 38.566	$ 37.810	$ 37.054	$ 37.810
90	TEJA DE ZINC ONDULADA 3.048 X 0.80 MT CAL 35 0,17MM	UND	1	$ 70.914	$ 71.630	$ 72.346	$ 71.630
91	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA - HOMOLOGACION RETIE	UND	1	$ 15.580	$ 15.424	$ 15.736	$ 15.580
92	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ 2P+T 15 A 250 V BLANCO	UND	1	$ 44.502	$ 45.864	$ 45.864	$ 45.410
93	TORNILLO CABEZA LENTAJAESTRUCTURA FIBROCEMENTO PUNTA AGUDO 8*9/16 PAQUETE*500 UNDIADES	PAQUETE	1	$ 120.650	$ 120.650	$ 120.650	$ 120.650
94	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1-1/4 PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 11.850	$ 12.209	$ 11.850	$ 11.970
95	TORNILO DRAYWALL 1 1/4" X 8 MM PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 11.850	$ 12.090	$ 11.970	$ 11.970
96	TUBO/ PERFIL RECTANGULAR CAL 18 4"X 1 1/2"	UND	1	$ 332.690	$ 336.017	$ 329.363	$ 332.690
97	VALVULA DE FLOTADOR INDUSTRIAL 1"	UND	1	$ 560.500	$ 554.895	$ 566.105	$ 560.500
98	VALVULA DE LLENADO PARA BAÑO	UND	1	$ 31.468	$ 31.468	$ 33.394	$ 32.110
99	VALVULA DE PVC 1 1/2 LISA	UND	1	$ 39.313	$ 40.107	$ 39.710	$ 39.710

Nota: las cotizaciones presentadas, debe estar incluida los impuestos departamentales, es decir 8% de estampillas, la Retención en la Fuente y el Rete ICA y si es el caso el IVA.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a tomar el promedio de los valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2023, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000 M/CTE, incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio

ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.

b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**, será hasta la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000 M/CTE, incluido IVA**, bajo la modalidad de monto agotable.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de seis (06) meses o hasta agotar el presupuesto, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 6 meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

DEPENDENCIA: Secretaria de Servicios Administrativos.
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-2.1.2.2.4 - 1000
VALOR: $ 75.000.000
CONCEPTO: Productos Metálicos y paquetes de Software

No. CDP	**1197**	**fecha de expedición**	**27/02/2023**	**Vigencia**	**28/05/2023**

CPC - 62365	Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales por internet o correo

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9. FORMA DE PAGO

La Gobernación del putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales mensuales o por periodos de ejecución hasta por un 90% del valor total del contrato y conforme la facturación que presente el Contratista que obedezca a las solicitudes de ejecución del servicio a él allegadas por parte de la Secretaría de Salud del Putumayo por intermedio del Supervisor del contrato y hasta agotar el valor del contrato y sus adicionales, pagos que se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaria de Salud Departamental de la(s) respectiva(s) factura(s) comercial(es), además de los informes de ejecución respectivos, la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión designada por la Entidad. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL:

El valor correspondiente al 10% del valor total del contrato al último cobro que presente el contratista, se pagará al finalizar el contrato en las condiciones requeridas para cada pago parcial y demás anexos propios de la ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y se suscriba acta de liquidación por el contratista, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

Todas las cuentas de cobro en solicitud de pago deberán estar acompañada de: **a)** La(s) factura(s) respectiva(s), **b)** Certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y **c)** Constancia expedida por el Supervisor del Contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción durante el periodo objeto de cobro.

Para el aporte correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato

diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el concepto N° 80112-EE41946 de fecha de 21 de mayo de 2013 expedido por la oficina jurídica de la contraloría General de la Republica.

NOTA: en el primer pago se le hará el recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del Putumayo conforme la dicta el Decreto 0062 del 20 de febrero del 2018

Del Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O EJECUCION

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual Mocoa del Departamento del Putumayo.

11. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Ley 820 -2003.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

12. SUPERVISION DEL CONTRATO

Almacén Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Jefe o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización,

perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.
Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

18. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, técnica , la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de

acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

19 .1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

i. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

19.1.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

19.1.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

19.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

19.1.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato del suministro de elementos de ferretería. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no

inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.
Si el oferente es persona natural deberá presentar registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, que tenga relación con servicio de suministro de elementos de ferretería.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

19.1.6 PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matricula mercantil

actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

Persona Jurídica

Su objeto social de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

19.1.7. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

e. Si el oferente es persona natural deberá allegar declaración bajo gravedad de juramento de estar al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales del mes en que se adelanta el presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

"(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

19.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

19.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la

Nación o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

19.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.

19.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

19.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

19.1.13. DOCUMENTOS CONDICIONES TECNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

19.1.14 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA**, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015.

19.1.15. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

19.1.16. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS.

19.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

19.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

19.2.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como
CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución máximo DOS (2) contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el objeto del presente proceso, y la sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

i. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

ii. **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia

responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

iii. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

20. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos

establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

21. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

18.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

18.2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
18.3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
18.4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
18.5. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
18.6. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
18.7. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
18.8. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
18.9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
18.10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
18.11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
18.12. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
18.13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
18.14. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
18.15. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
18.16. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18.17. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin prejuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

24. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a legalizar y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

25. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previos a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*
ARTICULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*
En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

Con forme a la **Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018** "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar.

26. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL – OFICINA ARCHIVO DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SUPERVISOR
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN Secretaria Servicios Administrativos

Elaboró	*Clara Rocio Sotto M.*		*SSAD*	*Prof. de Apoyo*	

ANEXO A.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

San Miguel Agreda de Mocoa, abril de 2023.

Doctora
Delegada como Ordenador del Gasto
Decreto 075 del 28/02/2023
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION GENERAL

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2. ASPECTOS TECNICOS

En aplicación al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de compraventa, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
23000000	23130000	23131500	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
24000000	24110000	24111500	BOLSAS
27000000	27110000	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27000000	27110000	27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27000000	27110000	27111700	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27000000	27110000	27111900	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
30000000	30110000	30111600	CEMENTO Y CAL
31000000	31150000	31152200	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31000000	31160000	31161500	TORNILLOS
31000000	31160000	31162000	CLAVOS
31000000	31200000	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31000000	31210000	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
31000000	31210000	31211800	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
40000000	40140000	40142000	MANGUERAS
46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

4.1 ANALISIS DEL MERCADO

*1 **Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015***

1.1 PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla

1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón yproductos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 6,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,9%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,9%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,8%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de la Secretaria de Servicios Administrativos, tienen previsto contratar el suministro de materiales de ferretería para la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Gobernación del Putumayo.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Servicios Administrativos, realiza los trámites necesarios para a contratación con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.",** a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

En tal sentido es acertado, además de eficaz, para los fines propuestos en la presente normatividad que la Gobernación del Departamento del Putumayo en desarrollo de los fines esenciales del estado, efectúe el respectivo estudio de mercado, sector económico y oferentes, con fundamento en el Art 29 de la Ley 80 de 1193 "DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA" y el Decreto 1082 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", Art. 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales".

Por cuanto, la escogencia del contratista deberá ser objetiva, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento que responde al cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, contenida en las condiciones reguladas para participar. Por ello el administrador efectuara las comparaciones del caso mediante la confrontación y verificación, de los diferentes ofrecimientos recibidos; la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. EL ESTUDIO DE MERCADO PERMITIRA DEFINIR QUIEN PUEDE OFRECER EL BIEN SOLICITADO, teniendo como pilar fundamental el presente análisis de las diferentes perspectivas legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo; además de señalar el monto del presupuesto que será necesario disponer y certificar para la futura convocatoria.

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

Legal: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de las selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Comercial: se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes en adquisición. Logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Técnico: los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Debido a que los elementos de ferretería son necesarios para toda persona natural o jurídica para llevar a cabo mantenimientos, adecuaciones, funcionamiento etc. De las instalaciones de las cuales hacen parte, de tal forma que la demanda es alta y necesaria, además, la administración debe velar para que las instalaciones donde se labore, se encuentren en óptimas condiciones tanto para los empleados como para los visitantes, de tal forma que la demanda de los elementos de ferretería es alta. Por lo anterior y efecto de determinar y comparar la forma de contratación de otras entidades, se realizó el estudio que se establece a continuación.

5.1 HISTORIAL A NIVEL NACIONAL.

La Gobernación del Putumayo, busca a través del análisis de la demanda determina la forma y las especificaciones para el suministro de elementos de ferretería, para ello, la Entidad revisó la información de contratación disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II; realizando un filtro de contratos suscritos por otras Entidades Estatales, con similares características.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se analizó los contratos que ha celebrado la Entidad en los últimos tres (3) años, como se establece en el siguiente cuadro:

No. DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR
SSAD-MC-064-2022	Gobernación del putumayo	Mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa - putumayo	$65.000.000
SSAD-SASIP-003-2021	Gobernación del putumayo	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mocoa - putumayo	$140.000.000
SSAD-MC-011-2020	Gobernación del putumayo	MINIMA CUANTÍA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL	Mocoa - putumayo	$ 20.000.000

			DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección y predominando la forma de pago del 100% del total del contrato una vez cumplida su ejecución.

4.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

N° PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SGMCSUM 0018-23	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO, PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA*	$ 45.000.000
PN UPRES HUILA Nº 2 MIC 006 2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES - HUILA	$ 45.000.000
MC005202 3HUI	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL	ICBF REGIONAL HUILA	$24.000.000
MC002202 3TOL	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS	ICBF REGIONAL TOLIMA	$80.000.000

		INSTALACIONES QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y HOGARES INFANTILES DEL ICBF REGIONAL TOLIMA		

Fuente: SECOP

5.3 ANALISI DE LA OFERTA.

Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por esta entidad entre los años 2020-2022 y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que anualmente se realiza este tipo proceso para el suministro de elementos de ferretería en el Departamento del Putumayo.

A continuación, mencionaremos algunas empresas que prestan el servicio solicitado:

1. FERRETERIA VALLEJO LIMITADA	**2.** FERRETERIA EL CONSTRUCTOR GAVILANES PATIÃ'O Y CIA S C A
3. FERRETERIA TUBERIAS Y HERRAMIENTAS DEL TOLIMA LTDA.	**4.** FERRETERIA Y DISTRIBUIDORA ANDINA LTDA
5. COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA JV INDUSTRIAL S A S	**6.** FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.
7. SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA S A S	**8.** FERRETERIA TUBOLAMINAS S.A S.A.S.
9. FERRETERIA CENTRAL LTDA	**10.** IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE FERRETERIA Y ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.
11. SERVICIOS GENERALES DE FERRETERIA LTDA. SEGEFER LTDA.	**12.** FERRETERIA L.N. Y CIA S A S
13. COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA JV INDUSTRIAL S A S	**14.** DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETERIA S.A.
15. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE FERRETERIA Y ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.	**16.** FERRETERIA RINCON Y CIA LTDA
17. FERRETERIA VALVULAS Y ACCESORIOS LTDA	**18.** FERRETERIA IGAR LIMITADA
19. FERRETERIA AGUILAR LTDA	**20.** FERRETERIA IMPERIAL LTDA
21. FERRETERIA EL TRIUNFO LTDA.	**22.** INDUSTRIAS CRUZ FERRETERIAS S A S
23. FERRETERIA INOXCOBRE S A S	**24.** FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.
25. FERRETERIA PUNTIALAMBRES SAS	**26.** DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE
27. FERRETERIA EL CONSTRUCTOR MOCOA	**28.** FERRECENTRO MUNDIAL S.A.S ZOMAC
29. FERRETERIA UNOA A MOCOA	**30.** FERRETERIA DISTRILUNA

31. FERRETERIA VALLEJO	**32.** FERRETERIA CENTRAL MOCOA
33. FERRETERIA SURCOLOMBIANA	**34.** FERRETERIA CASA CONSTRUTORA

5. 4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000 M/CTE**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro que se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se evitó a cotizar a la MARIO ANDRES BERMENO GONZALEZ, FUNDACION MUSORUNA Y SERVIMAX COMPANY S.A.S, el cual se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
1	ALAMBRE ELECTRICO # 10 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO/NEGRO	MTR	1	$ 7.336	$ 7.262	$ 7.632	$ 7.410
2	ALAMBRE ELECTRICO # 12 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, NEGRO AZUL	MTR	1	$ 4.750	$ 4.750	$ 4.750	$ 4.750
3	ALAMBRE ELECTRICO # 14 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS BLANCO, VERDE	MTR	1	$ 3.353	$ 3.287	$ 3.221	$ 3.287
4	ALAMBRE ELECTRICO # 8 NORMA RETIE ROLLO *100 METROS ROJO	MTR	1	$ 11.020	$ 11.130	$ 10.910	$ 11.020
5	ALAMBRE GALVANIZADO C/18	KG	1	$ 34.350	$ 33.670	$ 34.010	$ 34.010
6	CABLE DROP FIBRA OPTICA 2 HILOS CON MENSAJERO 1000 METROS	ROLLO	1	$ 1.222.650	$ 1.235.000	$ 1.247.350	$ 1.235.000
7	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS amarillo	ROLLO	1	$ 484.500	$ 484.500	$ 456.000	$ 475.000
8	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1	$ 465.500	$ 475.000	$ 484.500	$ 475.000
9	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS blanco	ROLLO	1	$ 475.000	$ 465.500	$ 484.500	$ 475.000
10	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1	$ 465.500	$ 479.750	$ 479.750	$ 475.000
11	CABLE NUMERO 12 ROLLO DE 100 MTS verde	ROLLO	1	$ 475.000	$ 484.500	$ 465.500	$ 475.000
12	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS azul	ROLLO	1	$ 500.158	$ 505.210	$ 510.262	$ 505.210
13	CABLE NUMERO 14 ROLLO DE 100 MTS rojo	ROLLO	1	$ 510.262	$ 500.158	$ 505.210	$ 505.210
14	CABLE UTP CATEGORÍA 6 – 300 MTS	CAJA	1	$ 591.090	$ 573.705	$ 573.705	$ 579.500
15	CABLE UTP CATEGORÍA 6 – 300 MTS	CAJA	1	$ 567.910	$ 585.295	$ 585.295	$ 579.500
16	ALICATE AMARRILLO ELECTRICO	UND	1	$ 61.216	$ 59.398	$ 61.216	$ 60.610

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
17	ANGEO FIBRA DE VIDRIO 3 1.22 X 30CM	ROLLO	1	$ 97.485	$ 94.590	$ 97.485	$ 96.520
18	Pintura impermeabilizante antihumedad de interiores	Galon	1	$ 132.422	$ 132.422	$ 136.435	$ 133.760
19	Anticorrosivo Industrial Blanco Galon	Galon	1	$ 182.476	$ 186.200	$ 189.924	$ 186.200
20	Anticorrosivo Industrial Negro Mate Galon	Galon	1	$ 182.476	$ 182.476	$ 193.648	$ 186.200
21	APAGADOR DOBLE	UND	1	$ 12.979	$ 13.372	$ 12.979	$ 13.110
22	APAGADOR SENCILLO	UND	1	$ 12.848	$ 12.848	$ 13.634	$ 13.110
23	BATERIA PARA UPS 12V 7 AMPERIOS	UND	1	$ 109.383	$ 108.300	$ 107.217	$ 108.300
24	BOLSA DE AMARRAS PLASTICA X 35 CM	PQTE	1	$ 22.572	$ 22.800	$ 23.028	$ 22.800
25	BOMBILLO LED DE 12 W LUZ BLANCA	UND	1	$ 14.108	$ 13.965	$ 14.678	$ 14.250
26	BROCAS PARA METAL 1/4"	UND	1	$ 10.830	$ 10.722	$ 10.938	$ 10.830
27	BROCAS PARA METAL 3/16"	UND	1	$ 6.960	$ 7.030	$ 7.100	$ 7.030
28	BULTO DE PEGANTE CERAMICO X 25 KG	BULTO	1	$ 90.100	$ 89.190	$ 93.740	$ 91.010
29	Caja De Herramientas Plástica 19 (48cm)	UND	1	$ 70.110	$ 70.110	$ 70.110	$ 70.110
30	CAJA DE SUPERFICIE DEXSON, BLANCA, 40 MM, SIN TUERCA, HORIZONTAL-VERTICAL	UND	1	$ 19.760	$ 19.562	$ 19.958	$ 19.760
31	CAJILLA PLASTICA PARA CANALETA DE 103*60*45MM	UND	1	$ 5.195	$ 5.301	$ 5.407	$ 5.301
32	CANAL PLASTICO PARA AGUA LLUVIA X 3 MTS	UND	1	$ 143.746	$ 145.213	$ 151.080	$ 146.680
33	CANALETA DE PISO DEXSON GRIS 60*13	UND	1	$ 60.853	$ 59.660	$ 58.467	$ 59.660
34	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 10X10	UND	1	$ 15.960	$ 15.960	$ 15.960	$ 15.960
35	CANALETA DE SUPERFICIE CON ADHESIVO, BLANCA 40X25	UND	1	$ 65.550	$ 65.550	$ 65.550	$ 65.550
36	CANALETAS 12*12 MM	UND	1	$ 18.248	$ 18.434	$ 19.179	$ 18.620
37	CANALETAS 20*20 X 3 MTS	UND	1	$ 36.868	$ 37.996	$ 37.996	$ 37.620
38	Cargador De Baterías 12v, 140 Amperios	UND	1	$ 1.415.120	$ 1.415.120	$ 1.501.760	$ 1.444.000
39	Chazo Plástico 3/16 1/4 5/16 3/8 X 100 Unidades + TorniLLOS	ciento	1	$ 133.722	$ 129.789	$ 129.789	$ 131.100
40	cinta de empaque 48mm*300mts	UND	1	$ 43.465	$ 43.896	$ 41.744	$ 43.035
41	cinta de empaque 48mm*90mts *6 unidades	pack*6	1	$ 78.018	$ 78.018	$ 82.794	$ 79.610
42	CINTA DE ENMASCARAR 24mm*40 mts.	UND	1	$ 9.880	$ 9.880	$ 9.880	$ 9.880
43	CINTA TAPA GOTERA 20CM *10 Mts.	UND	1	$ 169.100	$ 172.482	$ 165.718	$ 169.100
44	Cinta Teflón 3/4 Pulgadas Por 15 Metros industrial	rollos	1	$ 12.227	$ 12.597	$ 12.227	$ 12.350
45	CLAVIJA HEMBRA, Y MACHO DE CAUCHO 110 A	UND	1	$ 14.250	$ 14.250	$ 14.250	$ 14.250
46	CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA TIPO SC MONOMODO EPOXICO	UND	1	$ 5.320	$ 5.267	$ 5.373	$ 5.320
47	CONECTOR SIMPLE MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA	UND	1	$ 24.225	$ 23.513	$ 23.513	$ 23.750

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
48	CONECTOR SIMPLEX MULTIMODO LC, BEIGE BOTA BLANCA.	UND	1	$ 23.988	$ 23.988	$ 23.275	$ 23.750
49	CUÑETE DE SIKA FIL POWER 7 AÑOS	CUÑETE	1	$ 636.804	$ 656.298	$ 656.298	$ 649.800
50	Destornillador De Copa Exagonal 3 En 1	UND	1	$ 36.100	$ 36.100	$ 36.100	$ 36.100
51	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 1/4" *7"*7/8" BOSH	UND	1	$ 9.496	$ 9.787	$ 9.787	$ 9.690
52	DISCO ABRASIVO PARA PULIDORA DE 4-1/2" *1/4"*7/8" T27 DESBASTE DW54830	UND	1	$ 10.260	$ 10.465	$ 10.055	$ 10.260
53	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA PARA PULIDORA	UND	1	$ 51.813	$ 51.300	$ 50.787	$ 51.300
54	ESCALERA CON 9 ESCALONES CON BANDEJA 6 PELDAÑOS TIPO 3	UND	1	$ 788.139	$ 796.100	$ 804.061	$ 796.100
55	Extensión Eléctrica Encauchetada 2x14 30 Mts.	UND	1	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500
56	Extensión Eléctrica Encauchetada x15mt Uso Industrial Larga	UND	1	$ 58.721	$ 56.419	$ 57.570	$ 57.570
57	Extensión Eléctrica Encauchetada x5 Mtrs Con Polo A Tierra	UND	1	$ 41.610	$ 40.778	$ 42.442	$ 41.610
58	GRIFERIA DE PARED PARA LAVADERO	UND	1	$ 86.355	$ 83.790	$ 86.355	$ 85.500
59	GUANTE PLASTICO INDUSTRIAL	PAR	1	$ 14.896	$ 14.896	$ 15.808	$ 15.200
60	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años	Galon	1	$ 150.100	$ 147.098	$ 153.102	$ 150.100
61	Impermeabilizante Sikafill Power 7 Años Gris 20 Kg	Cuñete	1	$ 662.796	$ 656.298	$ 630.306	$ 649.800
62	JUEGO ACOPLE DE COMPRESR DE 14 PZ	UND	1	$ 94.031	$ 93.100	$ 92.169	$ 93.100
63	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PRO STHT69170	UND	1	$ 155.559	$ 155.559	$ 160.273	$ 157.130
64	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA	UND	1	$ 58.140	$ 57.000	$ 55.860	$ 57.000
65	Juego De Pinzas, Alicates Electronica + Estuche X 5 Unidades	UND	1	$ 74.613	$ 71.687	$ 73.150	$ 73.150
66	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL 12W T8 60CM	UND	1	$ 30.400	$ 30.096	$ 30.704	$ 30.400
67	MANGUERA ACOPLE PASTICO PARA LAVAMANOS 60 cm	UND	1	$ 10.722	$ 10.938	$ 10.830	$ 10.830
68	MANGUERA DE ALTA CALIDAD AIRE ACONDICONADO 3/4"	MTR	1	$ 17.305	$ 17.830	$ 17.305	$ 17.480
69	MANGUERA DE CARGA REFRIGERANTE , CON MANOMETRO Y GANCHO APLICABLE A R134A R12 R22 R502 R404 R410A REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO MANIFOLD GAUGE 1/4" MANGUER DE ROSACA 60" ROJO, AMARILLO, AZUL (PAQUETE *3)	KIT	1	$ 642.447	$ 617.253	$ 629.850	$ 629.850
70	Marco Segueta Uyustools 8 A 12 Pulgadas	UND	1	$ 51.351	$ 52.907	$ 51.351	$ 51.870
71	Martillo De Bola 16 Onzas	UND	1	$ 80.406	$ 78.814	$ 79.610	$ 79.610
72	Martillo De Uña 8 Oz/220gr Mango Fibra De Vidrio	UND	1	$ 37.996	$ 37.996	$ 36.868	$ 37.620
73	Martillo Mazo De Goma 16oz	UND	1	$ 57.722	$ 58.311	$ 60.667	$ 58.900
74	MODULO MINi-GBIC-SFP TP.LINK FIBRA MULTIMODO LC TL-SM311LM	UND	1	$ 267.900	$ 267.900	$ 267.900	$ 267.900
75	MULTITOMA NACIONAL 6 SALIDAS YSWITCH SUPRESOR DE PICOS 90 JULIIOS N.1.5 METROS	UND	1	$ 37.620	$ 38.760	$ 37.620	$ 38.000
76	OMEGAS PARA PVC 2-5/16X 3/4" X 0.35MM	UND	1	$ 9.019	$ 8.751	$ 9.019	$ 8.930

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNT/FUNDACION MUSORUNA	VALOR UNT/ MARIO ANDRES BERMEO	VALOR UNT/SERVIMAX	VALOR UNT/ PROMEDIO
77	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080LUMENES	UND	1	$ 32.300	$ 31.977	$ 32.623	$ 32.300
78	PANEL TUBO LED T8 9W LB VDR MERCURIO O ILUMAX	UND	1	$ 15.310	$ 14.860	$ 14.860	$ 15.010
79	PARAL CALIBRE 26X BASE 6 X 2,4 MTRS	UND	1	$ 21.124	$ 20.710	$ 20.296	$ 20.710
80	PERFIL DE ALUNIMO 12 MM X 10 MM * 2.5 METROS	UND	1	$ 58.839	$ 58.839	$ 62.442	$ 60.040
81	PERFIL VIGUETA CALIBRE 26	UND	1	$ 9.595	$ 9.595	$ 9.310	$ 9.500
82	PINZA AMPERIMETRICA ACCTA AT1000E	UND	1	$ 796.100	$ 780.178	$ 812.022	$ 796.100
83	PLACA FIBROCEMENTO 10MM X 244*122CM	UND	1	$ 171.359	$ 171.359	$ 176.552	$ 173.090
84	PLAFON PLASTICO 8,12-10mm	UND	1	$ 7.293	$ 7.442	$ 7.591	$ 7.442
85	POLISOMBRA NEGRA 50% ROLLO 4 METROS *100 METROS	ROLLO	1	$ 1.315.902	$ 1.290.100	$ 1.264.298	$ 1.290.100
86	REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICONADO R410A 25LIBRAS	CILINDRO	1	$ 1.222.650	$ 1.259.700	$ 1.222.650	$ 1.235.000
87	RODILLOS FELPA DE 9 PULGADAS	UND	1	$ 16.929	$ 17.442	$ 16.929	$ 17.100
88	Segueta 12 Pulgadas 24 Dientes	UND	1	$ 10.613	$ 10.830	$ 11.047	$ 10.830
89	Serrucho Madera 16 Dubai Tools Herramienta Construcción	UND	1	$ 38.566	$ 37.810	$ 37.054	$ 37.810
90	TEJA DE ZINC ONDULADA 3.048 X 0.80 MT CAL 35 0,17MM	UND	1	$ 70.914	$ 71.630	$ 72.346	$ 71.630
91	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA - HOMOLOGACION RETIE	UND	1	$ 15.580	$ 15.424	$ 15.736	$ 15.580
92	TOMACORRIENTE DOBLE MILUZ 2P+T 15 A 250 V BLANCO	UND	1	$ 44.502	$ 45.864	$ 45.864	$ 45.410
93	TORNILLO CABEZA LENTAJAESTRUCTURA FIBROCEMENTO PUNTA AGUDO 8*9/16 PAQUETE*500 UNDIADES	PAQUETE	1	$ 120.650	$ 120.650	$ 120.650	$ 120.650
94	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1-1/4 PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 11.850	$ 12.209	$ 11.850	$ 11.970
95	TORNILO DRAYWALL 1 1/4" X 8 MM PAQUETE*100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 11.850	$ 12.090	$ 11.970	$ 11.970
96	TUBO/ PERFIL RECTANGULAR CAL 18 4"X 1 1/2"	UND	1	$ 332.690	$ 336.017	$ 329.363	$ 332.690
97	VALVULA DE FLOTADOR INDUSTRIAL 1"	UND	1	$ 560.500	$ 554.895	$ 566.105	$ 560.500
98	VALVULA DE LLENADO PARA BAÑO	UND	1	$ 31.468	$ 31.468	$ 33.394	$ 32.110
99	VALVULA DE PVC 1 1/2 LISA	UND	1	$ 39.313	$ 40.107	$ 39.710	$ 39.710

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2023, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $ 75.000.000 M/CTE, incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás

documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo harà las retenciones del caso y cumplirà con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el Departamento.

Sin embargo la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el bien que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinara la exigencia de capacidad financiera y organización a los oferentes.

7. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas en los cuales existe como

mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) " se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**

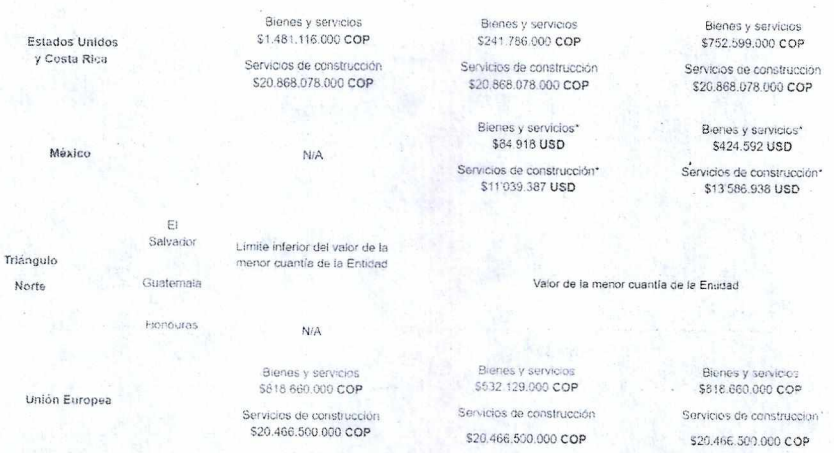

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de Publicación del Aviso de Convocatoria (https://superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta 31 de diciembre 2021.

Los Departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIALES
SALVADOR	SI		NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios Colombianos.

En los documentos del proceso se establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

El proceso de contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Gobernación del Departamento del Putumayo establecerá en el cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

RESPONSABLE
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN Secretaria de Servicios Administrativos.

Proyectó	Clara Rocio Sotto M.	SSAD	Profesional de apoyo	

MATRIZ DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los artículos 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Derecho 1082 de 2015 y con el fin de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capitulo y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos de los servicios suministrados que sean previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA EN UN PORCENTAJE DEL 100%

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los señalados en la ley 80 de 1993.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	lances en la subasta artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
3	General	interno	contratación	operacional	no llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantias y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	general	externo	contratación	operacional	no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento a la aprobación a las garantías	etapa precontractual
5	especifico	externo	ejecución	operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el valor de los bienes. Aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	mayor valor del contratista para la ejecución contractual.	2	2	4	riesgo medio	contratista	estudio de mercado	mediano	en la evaluación de propuestas	etapa contractual
6	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	general	externo	ejecución	socio politico	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
8	general	externo	ejecución	naturaleza	condición climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
9	especifico	externo	ejecución	operacional	deterioro en las vías de acceso, daño o averiada que se impida a la entra o acceso al destino final	no entrega oportuno de los bienes 2	2	2	4	riesgo bajo	contratista	modificación de los plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	mediano	verificación de las condiciones de las vías de acceso	en la etapa contractual

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	especifico	externo	ejecución	operacional	retraso en la importación de los equipos entregados	no entrega oportuna de los bienes	3	2	5	riesgo medio	contratista	modificación de plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	alto	informes de interventoría sobre los avances	en la etapa contractual
11	especifico	externo	ejecución	operacional	cambios de lugar de entrega de los bienes	no entrega oportuna de los bienes	2	2	4	riesgo bajo	contratista y Entidad	modificación de plazos de entregas, sin que implique incumplimiento en el suministro establecido	bajo	informes de interventoría sobre los avances	en la etapa contractual
12	especifico	externo	ejecución	tecnológico	especificaciones técnicas no acorde con las necesidades	compra de equipos equivocados	2	2	4	riesgo bajo	contratista y Entidad	análisis de los estudios técnicos del mercado actualizado	bajo	análisis técnico de los productos adquiridos	en la etapa precontractual

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	MATRIZ DE RIESGOS MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valorización del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	especifico	externo	ejecución	tecnológico	extravió los bienes por hurtos, perdidas en el transporte, entregas erradas	reposición de las bienes extraviados	2	2	4	riesgo bajo	contratista	Constitución de garantías. implementación de las medidas de seguridad	bajo	verificación de las condiciones de entrega	en la etapa contractual

Atentamente,

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretario de Servicios Administrativos Mediante

Elaboro:	Clara Rocio Sotto	Secretaria de Servicios Administrativos	Profesional de Apoyo	